



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS

El Esquema de Contraloría Social del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (**PROGRAMA**), establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social y tendrán como objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los Proyectos de Modernización autorizados a las instituciones registrales y catastrales; además de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros tiene como objetivo establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, mediante el fortalecimiento del ordenamiento territorial para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; impulsando proyectos de Modernización para brindar certeza patrimonial, permitiendo el fortalecimiento de sus estructuras jurídicas, técnicas y operativas.

La operación del Programa se encuentra regulada por los Lineamientos vigentes para el ejercicio 2020, mismos que pueden ser consultados en la siguiente página: dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5512959

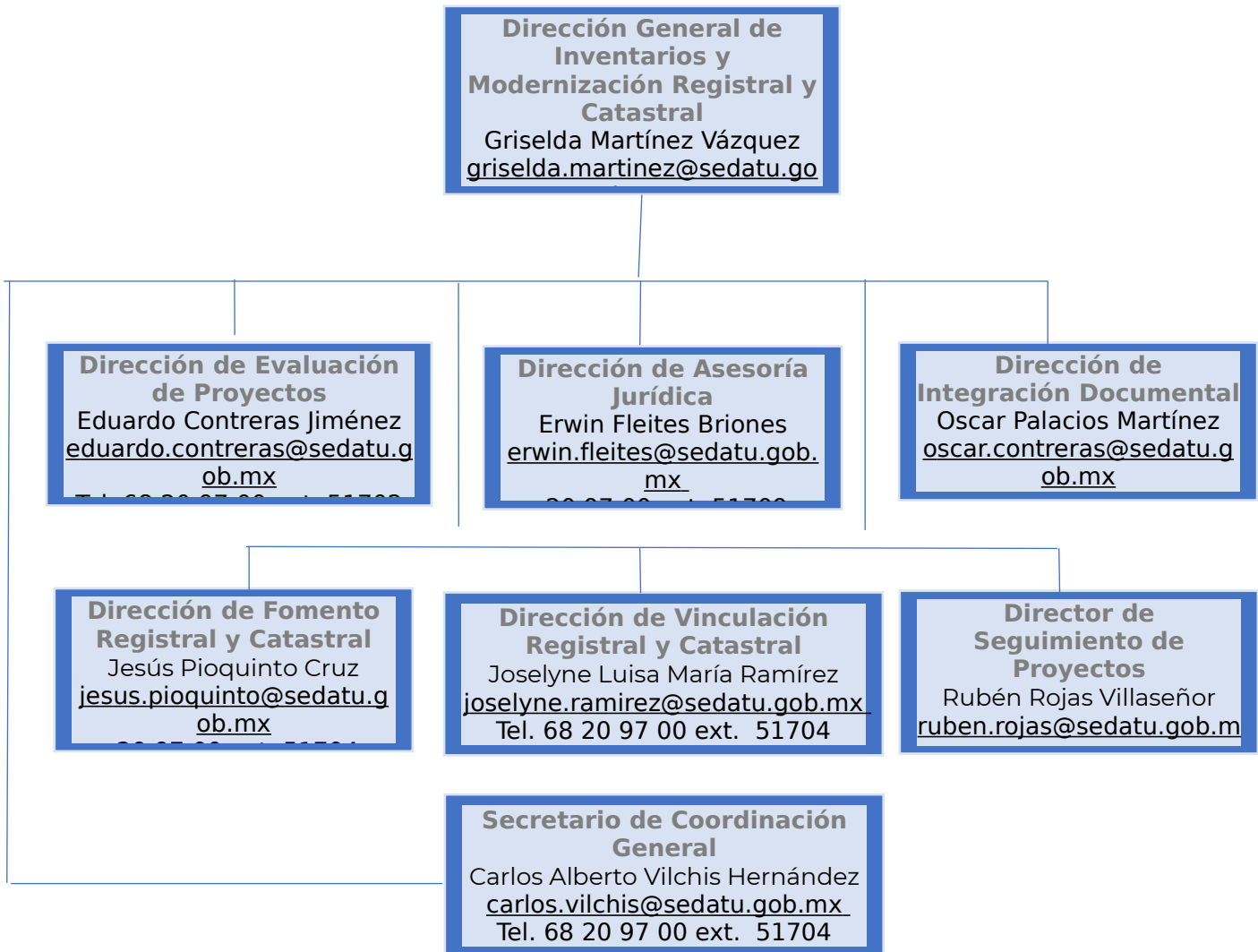
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Se considerarán como beneficiarios las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los **LINEAMIENTOS**.





ORGANIGRAMA DE FUNCIONARIOS/OS PUBLICOS RESPONSABLES DE OPERAR EL PROGRAMA



DIFUSIÓN

El instrumento de difusión de la información relativa a la operación del PROGRAMA, así como de los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social será la página electrónica de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC), y particularmente el micrositio de contraloría social:

- Micrositio: <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvrppc/>





En el micrositio de contraloría social de la DGIMRC se podrán consultar la Guía Operativa de Contraloría Social, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, el Informe del Comité de Contraloría Social.

➤ Tríptico

El cual contiene información relativa a la operación del PROGRAMA, así como la definición y objetivos principales que se buscan atender a través de la Contraloría Social.

Estos procedimientos estarán contenidos en la Guía Operativa de Contraloría Social del PROGRAMA misma que se pone a disposición en el micrositio citado.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La DGIMRC, como Instancia Normativa y Ejecutora directa del PROGRAMA será la responsable de:

- ✓ Dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo y a la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a nivel nacional.
- ✓ Constituir los Comités de Contraloría Social, y proporcionarles la capacitación y asesoría sobre el objetivo y los beneficios de la contraloría social y el instrumento de recolección de información a fin de que puedan llevar a cabo las actividades de contraloría social, a través de la capacitación presencial, vía telefónica y/o videoconferencia.
- ✓ La captación y captura de la información de los informes del comité de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), o cualquier otro que establezca la Secretaría de la Función Pública con la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan.
- ✓ La promoción, organización y constitución de las actividades de Contraloría Social, así como de convocar a las sesiones informativas dirigidas a los integrantes de los comités y asesorar en el llenado del informe de comité de contraloría social.
- ✓ Se realizarán sesiones informativas y de capacitación presencial y a distancia dirigidas a los funcionarios involucrados en la promoción y seguimiento de la contraloría social, así como a los beneficiarios del PROGRAMA, con la finalidad de que estén debidamente informados sobre el seguimiento de estas acciones; lo anterior de acuerdo con las características del PROGRAMA.





SEGUIMIENTO

Los Contralores Sociales son los responsables del llenado de los Informes de Contraloría Social. Mientras que la DGIMRC como Instancia Ejecutora es la responsable de la recopilación y captura de dichos Informes a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y del cumplimiento de las siguientes actividades:

- ✓ La solicitud, recepción y análisis de Informes de los Contralores Sociales emitidos por los Contralores Sociales.
- ✓ Registro de los Informes de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- ✓ Dará seguimiento a las solicitudes de información, quejas o denuncias recibidas manteniendo una constante comunicación con los Contralores Sociales

La DGIMRC como Instancia Normativa realizará revisiones semestrales al SICS, con el objeto de identificar los avances y pendientes de captura por parte de la instancia ejecutora y los resultados serán notificados mediante documento oficial, solicitando en su caso el cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Asimismo, se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con:

- A través de la página web del PROGRAMA, en el apartado de Quejas, denuncias y sugerencias. <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvrrppc/> en el apartado "estemos en comunicación".
- A través del correo electrónico del PROGRAMA registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx
- Vía telefónica al número 68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702.
- Vía correspondencia y/o presencial: En la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Donato Guerra No. 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Cp. 06600, Ciudad de México.

Así mismo, y de manera simultánea se podrán presentar las Quejas y Denuncias de manera directa ante la Secretaría de la Función Pública a través de los siguientes medios:

- Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción; en Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. Teléfono 55 2000 3042.





- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 3000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat/ Apps para dispositivos móviles: "Denuncia la corrupción".

La DGIMRC, al menos dos veces durante el ejercicio fiscal y según se señale en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, generará un documento denominado "*Reporte de actividades de cumplimiento de Contraloría Social*", donde se registrará el avance de las actividades de promoción y seguimiento.

El seguimiento de las actividades de Contraloría Social se realizará mediante el análisis de lo capturado en el SICS, así como el análisis de las respuestas que se obtengan de los Informes de los Comités y se reportará en una cédula de seguimiento para su atención y mejora.

Los resultados del seguimiento a las actividades de Contraloría Social se darán a conocer a los integrantes de los Comités de Contraloría Social en la sesión que corresponda de acuerdo al calendario de cumplimiento.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

La DGIMRC como instancia Normativa desarrollará diversas actividades de manera coordinada a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos rectores de Contraloría Social **-esquema, guía y programa de trabajo-**, con base en los Convenios de Coordinación que se suscriban para estos fines, de acuerdo con las características específicas del PROGRAMA, así mismo los Comités realizarán las siguientes actividades de contraloría social:

- A. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos para apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- B. Comprobar que los beneficiarios del programa federal cumplan con los LINEAMIENTOS del PROGRAMA.
- C. Verificar que se cumplan los períodos de ejecución.
- D. Comprobar la existencia de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.





- E. Analizar que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

IRREGULARIDADES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Atendiendo a lo anterior los Comités de Contraloría social deberán atender lo siguiente:

- I) Brindar atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PROGRAMA federal.
- II) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar. Mediante las siguientes opciones:

Ante la Dirección de Inventarios y Modernización Registral y Catastral

- A través de la página web del PROGRAMA, en el apartado de Quejas, denuncias y sugerencias. <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/cgmvrrppc/> en el apartado “estemos en comunicación”.
- A través del correo electrónico del PROGRAMA registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx
- Vía telefónica al número 68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702.
- Vía correspondencia y/o presencial: En la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Donato Guerra No. 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Cp. 06600, Ciudad de México.

De forma directa a la Secretaría de la Función Pública

- Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción; en Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. Teléfono 55 2000 3042.
- Vía Correo electrónico Contraloria_social@funcionpublica.gob.mx
- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 3000
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat/ Apps para dispositivos móviles: "Denuncia Ciudadana de la corrupción", bajando la aplicación en tienda Google Play para versión Android, así como en las tiendas App Store de Apple y Windows Phone.
- Para casos graves de corrupción en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>





DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

Asimismo la Contraloría Social podrá remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx; o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3185.

Para el debido control y seguimiento a la atención de quejas y denuncias se realizará un registro complementario que se compartirá con la Coordinación de Vinculación de manera mensual, mismo que será comentado y validado por el Organismo Interno de Control de competencia.

